

30 MAY 2012

DECRETO No.

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DECRETO No.

Por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012. (Decreto de liquidación No 1130/11)

> EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 4º del Acuerdo Nº 13 de 2012,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Nº 13 de 2012, se hacen unas modificaciones en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012, afectando los Ingresos y el grupo de gastos 1. FUNCIONAMIENTO y 2. SERVICIO DE DEUDA de la secciones 03-SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO y 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, respectivamente

Que el Artículo 4º del Acuerdo mencionado establece que "Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el Alcalde Municipal hará la desagregación de los Ingresos y los gastos de FUNCIONAMIENTO y el SERVICIO DE DEUDA y demás ajustes que se requieran en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente a la presente vigencia fiscal".

DECRETA

Modificar el anexo del decreto de liquidación del presupuesto del Municipio de Pereira (Decreto Nº Artículo 1º. 1130 de 2011) ampliando la desagregación del grupo de Ingresos 1.2.3 RENTAS OCASIONALES, para lo cual se crea el renglón correspondiente con su respectivo código, así:

1.2.3.0.6

Reintegro SGP Cultura

Acorde con el Artículo 4º del Acuerdo Nº 13 de 2012, desagregar los Ingresos y el grupo de Artículo 2º. gastos 1. FUNCIONAMIENTO y 2. SERVICIO DE DEUDA de las Secciones 03-SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS contenidos en el artículo 1º y 3º del mencionado Acuerdo. así

Artículo 1º

INGRESOS CORRIENTES	\$3.213.339.189
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$3.000.000.000
IMPUESTOS DIRECTOS	\$3.000.000.000
Predial Unificado	\$3.000.000.000
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 213.339.189
TRANSFERENCIAS	\$ 163.162.426
OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 163.162.426
Otras Transferencias	\$ 163,162,426
RENTAS OCASIONALES	\$ 50.176.763
Reintegro SGP Cultura	\$ 50.176.763
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 27.326.986
RECURSOS DEL BALANCE	\$ 27.326.986
De Fondos Especiales	\$ 27 326 986
	INGRESOS TRIBUTARIOS IMPUESTOS DIRECTOS Predial Unificado INGRESOS NO TRIBUTARIOS TRANSFERENCIAS OTRAS TRANSFERENCIAS Otras Transferencias RENTAS OCASIONALES Reintegro SGP Cultura RECURSOS DE CAPITAL RECURSOS DEL BALANCE

PEREIRA -RISARALDA



ALCALDIA MUD PAL 4 79 30 MAY 2012 DECRETO No. DE

Por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012. (Decreto de liquidación No 1130/11)

Artículo 3º

CONTRACRÉDITOS:

SECCION 03- SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO

FUNCIONAMIENTO

\$ 155.000.000

\$ 155.000.000

1.2.2.0.40

Servicios Públicos

SECCION 06 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, CÓDIGO:

2

SERVICIO DE DEUDA

\$ 370,000,000

2.1.2

INTERESES

\$ 370.000.000

2.1.2.1.20

LA PROMOTORA

\$ 370,000,000

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

30 MAY 2012

Dado en Pereira a los.

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA

Alcalde Municipal

FABIO MORENO GAITÁN

Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

JUAN DAVID GONZALEZ ECHEVERRY

Secretario Jurídico

Proyectó: A. Daza O.

JORGE HERNÁN GAVIRIA BERRÍO Subsecretario de Asuntos Financieros

R20 VegA